



Cód. Exp.: 2018PHES0003
Titular: PERTSONAL SAILA

Asunto: Udala: 2018ko Enplegua Sustatzeko
Programa
Fecha de Inicio: 10/07/2018

ANEXO

PROGRAMA DE FOMENTO DIRECTO DE EMPLEO DE 2018 Convocatoria para la contratación temporal de 4 personas en desempleo

PAUTAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

El Ayuntamiento de Arrasate, en virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento el 5 y el 12 de julio de 2018, realizará **4 contratos de trabajo** temporales durante los próximos meses, dirigidos a **personas desempleadas que viven en el municipio**, dentro del Programa de fomento directo de empleo, de conformidad con el proceso que se expone a continuación:

✓ Puestos que se contratarán

Estos contratos son para cubrir los puestos que a continuación se mencionan:

PUESTOS	PROYECTO	JORN.	DURAC.
Técnico/a auxiliar (carta de servicios)	Elaboración de carta de servicios de un servicio municipal.	50 %	12 meses
Albañil	Reparación de las aceras municipales	% 100	5 meses
Peón (albañilería)	Reparación de las aceras municipales	% 100	5 meses
Pintor/a	Pintado de señalización mobiliaria y algún edificio municipal.	% 100	5 meses

✓ Requisitos generales de contratación

Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos en el momento de realizar la solicitud y a la hora de realizar el contrato:

- Ser desempleada inscrita como solicitante de empleo en Lanbide - Servicio Vasco de Empleo.
- Deberá estar empadronada en el municipio de Arrasate 6 meses antes de realizar esta convocatoria. En caso de no obtenerse ninguna persona candidata adecuada del padrón de Mondragón, se llevará a cabo una nueva convocatoria y el requisito será estar empadronada en el Alto Deba, dándose prioridad a las personas empadronadas en el municipio de Mondragón.

En este caso, al finalizar las pruebas, se realizarán dos listas, en orden de puntuación, con las personas candidatas que hayan superado las pruebas:



Cód. Exp.: 2018PHES0003
Titular: PERTSONAL SAILA

Asunto: Udala: 2018ko Enplegua Sustatzeko Programa
Fecha de Inicio: 10/07/2018

Lista de candidatas aptas empadronadas en Mondragón.

1) Lista de candidatas aptas empadronadas en otros municipios del Alto Deba.

El tribunal realizará, primero, una propuesta de contratación a favor de las personas candidatas de la primera lista (Mondragón), según el orden de puntuación (méritos+pruebas).

Si en dicha lista no hay ninguna candidata apta, realizará una propuesta de contratación a favor de las candidatas de lista segunda (Alto Deba), según el orden de puntuación (méritos+pruebas).

- c) No haber estado contratado, durante los 3 años anteriores, en programas de fomento de empleo: 15 puntos.
A tales efectos, en caso de haber sido contratado por un periodo inferior de 3 meses como consecuencia de la renuncia de un/a candidato/a, se considerará como si no hubiese sido contratado, es decir, obtendrá 15 puntos.
- d) Presentar una declaración comprometiéndose el/la candidato/a a cumplir al menos la mitad del periodo del programa: 5 puntos
- e) En caso de empate tendrán preferencia los/las candidatos/candidatas que no hayan renunciado al contrato, durante los 3 años anteriores, en programas de fomento de empleo.

✓ **Requisitos específicos para cada puesto de trabajo**

Cada contrato, según las características del puesto de trabajo, tiene establecidos una serie de requisitos como la titulación, conocimiento de euskera, etc., en virtud de lo contemplado en el anexo.

✓ **Modo y plazo para realizar las solicitudes (desde LANBIDE)**

Las personas que estén interesadas en participar en los procesos selectivos deberán inscribirse en LANBIDE (en las oficinas colaboradoras o en la página web), dentro de los plazos anunciados en la página web de LANBIDE, en la página web municipal y en el resto de soportes informativos.

Por cada puesto de trabajo que se seleccione deberá realizar una inscripción.

✓ **Preselección de candidatas/os**

LANBIDE realizará la preselección de candidatas/os, en base a los criterios establecidos.

✓ **Selección final de candidatas/os**

La selección final de candidatas/os será realizada por el Ayuntamiento, realizando pruebas de idoneidad y valorando los méritos acreditados por las personas candidatas, de conformidad con lo contemplado en el anexo.

✓ **El tribunal.**

El tribunal calificador del proceso selectivo estará compuesto por:

- **El presidente del tribunal:**
 - Un/a técnico/a municipal



Cód. Exp.: 2018PHES0003
Titular: PERTSONAL SAILA

Asunto: Udala: 2018ko Enplegua Sustatzeko Programa
Fecha de Inicio: 10/07/2018

- **Miembros del tribunal:**
 - Un/a técnico/a municipal de la unidad correspondiente al puesto de trabajo
 - Un/a funcionario/a de carrera de la unidad correspondiente al puesto de trabajo
 - Un/a funcionario/a municipal, propuesto/a por la representación sindical
- **Secretaria/o:**
 - Un/a administrativo/a del área de Personal.

✓ **Información y consultas**

Los acuerdos que se adopten por el Ayuntamiento respecto a esta convocatoria (observaciones, la relación de personas candidatas preseleccionadas o convocatorias para realizar las entrevistas, los resultados de las pruebas selectivas, etc.) serán publicados en la página web municipal (www.arrasate.eus) y se pondrán a disposición de las personas interesadas en el BAZ (Servicio de Atención a la Ciudadanía).

Para recibir cualquier información complementaria que las personas interesadas precisen en relación con esta convocatoria, podrá dirigirse a:

- **BAZ (Servicio de Atención a la Ciudadanía)**
Arano eta Garcia maisu-maistrak kalea 8
Tel.: 943 252000
baz@arrasate.eus

✓ **Requisitos específicos que deben cumplir los aspirantes y pruebas a realizar**

➤ **TÉCNICO/A AUXILIAR (5S)**

- **Requisitos específicos:**
 - Título: diplomatura, licenciatura o grado.
 - Euskera: acreditación PL 3 (con certificado).
- **Méritos:**
 - Euskera: acreditación PL 4 (con certificado): 10 puntos.
 - Ser mujer: 5 puntos.
 - Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.
- **Pruebas:**
 - *Práctico:* se valorará entre 0 y 35 puntos, y deberá lograrse una puntuación mínima de 17,5 puntos para aprobar.
 - *Entrevista:* Tendrá una valoración entre 0 y 15 puntos, y se debe obtener una puntuación mínima de 7,5 puntos.



Cód. Exp.: 2018PHES0003
Titular: PERTSONAL SAILA

Asunto: Udala: 2018ko Enplegua Sustatzeko Programa
Fecha de Inicio: 10/07/2018

➤ ALBAÑIL

- **Requisitos específicos:**
 - Permiso de conducir tipo B.
 - Experiencia laboral de un año como albañil.
- **Méritos:**
 - Euskera: acreditación del PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba): 10 puntos.
 - Ser mujer: 10 puntos.
 - Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.
- **Pruebas:**
 - *Oral:* preguntas básicas relacionadas con las funciones del puesto. Se valorará entre 0 y 10 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.
 - *Práctica:* Se valorará entre 0 y 40 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 20 puntos para aprobar.

➤ PEÓN (ALBAÑILERÍA)

- **Requisitos específicos:**
 - Permiso de conducir tipo B.
 - Experiencia laboral de un año como peón de albañilería, o estudios o prácticas en dicha área.
- **Méritos:**
 - Euskera: acreditación del PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba): 10 puntos
 - Ser mujer: 10 puntos.
 - Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.
- **Pruebas:**
 - *Oral:* preguntas básicas relacionadas con las funciones del puesto. Se valorará entre 0 y 10 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.
 - *Práctica:* Se valorará entre 0 y 40 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 20 puntos para aprobar.



Cód. Exp.: 2018PHES0003
Titular: PERTSONAL SAILA

Asunto: Udala: 2018ko Enplegua Sustatzeko Programa
Fecha de Inicio: 10/07/2018

➤ **PINTOR / A (OZMA)**

▪ **Requisitos específicos:**

- Permiso de conducir tipo B.
- Experiencia laboral de un año como pintor.

▪ **Méritos:**

- Acreditación del PL 1 (con certificado o bien realizando la correspondiente prueba): 10 puntos.
- Ser mujer: 10 puntos.
- Tener una incapacidad legal, con un nivel de minusvalía del 33% o superior, siendo compatible con el cumplimiento de las correspondientes tareas y funciones: 5 puntos.

▪ **Pruebas:**

- *Oral:* preguntas básicas relacionadas con las funciones del puesto. Se valorará entre 0 y 10 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 5 puntos para aprobar.
- *Práctica:* Se valorará entre 0 y 40 puntos y deberá lograrse una puntuación mínima de 20 puntos para continuar.